Sáchica – Boyacá, 30 de julio de 2026.

Señor (a)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno.
Sáchica – Boyacá.

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE SEGUROS MS-MC-002-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.056.482.015
CONTRATISTA	**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** Nit. No. 860.002.400-2 SANDRA MILENA PATIÑO ORJULEA C.C. No. 52.206.714 de Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, VIDA GRUPO, MANEJO GLOBAL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SOAT Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ**
VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS ($48.961.109) M/cte.**
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será igual a la vigencia técnica de los seguros. El plazo de entrega de las pólizas objeto de este proceso, será de cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	La ENTIDAD, pagará el valor de los seguros contratados dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su expedición, previo recibo a entera satisfacción por parte de la ENTIDAD y la presentación de las respectivas pólizas con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación del pago de seguridad social y parafiscal del mes anterior.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN	**SECOP II:** WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Lo anterior para que por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.
En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal.
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno
Sáchica – Boyacá

Proyectó. Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.